Fecha Radicado: 2023-03-10 12:08:37.963



Radicado No: 202330001450

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: HANS RONALD NIÑO GARCÍA

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

De: YAMILE ARIZA LUQUE

Subdirectora de Aplicación de Instrumentos

Asunto: Solicitud de prórroga de la orden de compra No. 105924.

Fecha: 10/03/2023

Respetado subdirector:

De manera atenta se solicita adelantar el trámite de modificación de la orden de compra No. 105924 que tiene por objeto la adquisición de los elementos consumibles para la aplicación de las pruebas de Estado que aplica el lcfes, y cuyo plazo de ejecución es hasta el 10 de marzo de 2023.

ANTECEDENTES:

Adición y prórroga N°: No aplica. Otra Modificación N° No aplica.

El Icfes emitió la orden de compra No. 105924 en la Tienda Virtud del Estado Colombiano con el fin de adquirir los elementos de aseo necesario para la aplicación de las pruebas de Estado en el 2023, la cual fue suscrita con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar -Colsubsidio el 7 de marzo de 2023. La Entidad generó la orden de compra con una fecha de vencimiento hasta el 10 de marzo de 2023 y el acta de inicio fue suscrita el 8 de marzo de 2023, no obstante, la solictud de contratación contemplaba un plazo de ejecución de cinco (5) días hábiles previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra.

Lo anterior, en línea con el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el capítulo que contiene los procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del instrumento de agregación de demanda de gran almacén en su literal D. establece, entre otras, que:





Fecha Radicado: 2023-03-10 12:08:37.963



"El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén." (Subraya fuera del texto)

Además, es necesario que se contemplen tres (3) días hábiles adicionales a la vigencia de la orden de compra para hacer uso de la política de cambio contenida en el literal G. ibídem en caso de que se requiera. Dicha política señala que el lcfes podrá devolver el bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad, lo cual sucede cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento, para lo cual el Gran Almacén en un término de tres (3) días hábiles deberá reponer el bien.

En virtud de lo señalado, se hace necesario prórrogar el plazo de la vigencia de la orden de compra hasta el 17 de marzo de 2023.

SOLICITUD:

Por las razones expuestas, la Subdirectora de Aplicación de Instrumentos como supervisora de la orden de compra No. 105924 solicita prorrogar su vigencia hasta el 17 de marzo de 2023.

Los demás términos de la orden de compra se mantienen vigentes sin niguna modificación.

Anexos: Solicitud de modificación radicada en el sistema de gestión documental del Icfes.

Cordialmente,

Yamile Ariza Luque

Subdirectora de Aplicación de Instrumentos

IDANEXO: acta de inicio firmada por las partes

Elaboró: Angie Lorena Ballesteros Pérez-Dirección de Producción y Operaciones.

Revisó: Yamile Ariza Luque Aprobó: Yamile Ariza Luque





Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación N.I.T. 860024301 ORDEN DE COMPRA

COLSUBSIDIO

N.I.T. 860007336

Calle 26 No 57 - 83 Torre 7 Piso 12

Bogotá D.C.,

Atte: Dixon Cardenas

dixon.cardenas@colsubsidio.com Teléfono: +57 7420100 1849 Número de Orden
No de Instrumento
Instrumento agregación
Fecha de Emisión

105924 ICFES-386-2023
CCE-GS-2019-1
Grandes Superficies
07/03/23

Fecha de Emisión 07/03/23 Fecha de Vencimiento 10/03/23

Comprador Hans Ronald Niño Garcia

Ordenador del gasto valida items

Supervisor Yamile Ariza Luque

Teléfono **3163510585**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales Ninguno

Justificación Adquisición de elementos

consumibles para la aplicación de las pruebas de

Estado.

Enviar a

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Kilómetro 4 vía Funza – Siberia, Parque Industrial Galicia, Bodega 11 manzana D FUNZA

Atte: HANS RONALD NIÑO

CARCÍA

Facturar a-

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Kilómetro 4 vía Funza – Siberia, Parque Industrial Galicia, Bodega 11 manzana D

FUNZA.

Atte: Hans Ronald Niño Garcia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad Precio	Total
	BLANQUEADOR SUPER PRECIO DESINFE 1000 ML 1230454	543.0 Unidad 2.300,00 1.2	248.900,00
2 CDP 10109	gsf01- DETERG SUPER PRECIO POL FLORAL 1000 G 1234715	543.0 Unidad 6.000,00 3.2	258.000,00

4.506.900,00 COP



RUBRO

02007000

20230000501010

REGISTRO PRESUPUESTAL SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Programa EBS Usuario FVARGAS Fecha 08-MAR-23 Hora 15:11:48

1 de 1

VALOR

4,506,900.00

Pagina

PRODUCTO

211140001

PROYECTO

89999999

INFORMACIÓN BASICA **ASIGNADO Fecha** 08-MAR-23 Estado: No. RP 10106 Beneficiario 860007336 - CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO Valor. RP \$4,506,900.00 Descripción Cto.386-2023 (OC 105924) - Adquisición de elementos consumibles para la aplicación de las pruebas de estado. Plazo 10/03/2023. SUBDIRECTOR(A) DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Supervisor Valor. CDP Certificado Disponibilidad No. 10109 Fecha 02-MAR-23 \$ 100,000,000.00 INFORMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS Año Valor **Vigencias Futuras** INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

ÁREA

SDAPLIC

RECURSO

DESCRIPCION RUBRO

ARTÍCULOS TEXTILES

(EXCEPTO PRENDAS

DE VESTIR)

		44.500.000.00
	Total Compromiso :	\$4,506,900.00
Franc Joseph (Jeens Jose	LANGA MEAR	
Elaboró:	Subdirector Financiero y Contable:	Recibido Por:

Información Pública Clasificada		ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS		Código: GAB- FT024
icfes		GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	ΧP	PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA

CONTRATO:	ICFES-386-2023(Orden de Compra No. 105924)
CONTRATANTE:	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
CONTRATISTA:	COLSUBSIDIO
VALOR:	\$ 4.506.900
FECHA DE INICIO:	08/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/03/2023

El 8 de marzo de 2023, en la ciudad de Bogotá, se reunieron **NESTOR A FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.153.650 de Bogotá D.C., quien ostenta la calidad de representante legal de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR **COLSUBSIDIO** identificada con NIT. No.860.007.336 y **YAMILE ARIZA LUQUE**, en calidad de supervisor del citado contrato, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, a partir de la fecha.

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los **OCHO** (8) días del mes de marzo del año 2023.

YAMILE ARIZA LUQUE

NESTOR A FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA

icfes#		UD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: GAB -FT050		SAB -FT050
	GESTIÓN DE A	Versión: 0	001	
Clasificación de la información	X PÚBLICA CLASIFICADA			RESERVADA

Para: HANS RONALD NIÑO GARCÍA

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

De: YAMILE ARIZA LUQUE

Subdirectora de Aplicación de Instrumentos

Asunto: Solicitud de prórroga de la orden de compra No. 105924.

Fecha: 10/03/2023

Respetado subdirector:

De manera atenta se solicita adelantar el trámite de modificación de la orden de compra No. 105924 que tiene por objeto la adquisición de los elementos consumibles para la aplicación de las pruebas de Estado que aplica el Icfes, y cuyo plazo de ejecución es hasta el 10 de marzo de 2023.

ANTECEDENTES:

Adición y prórroga N°: No aplica. Otra Modificación N° No aplica.

El Icfes emitió la orden de compra No. 105924 en la Tienda Virtud del Estado Colombiano con el fin de adquirir los elementos de aseo necesario para la aplicación de las pruebas de Estado en el 2023, la cual fue suscrita con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar -Colsubsidio el 7 de marzo de 2023. La Entidad generó la orden de compra con una fecha de vencimiento hasta el 10 de marzo de 2023 y el acta de inicio fue suscrita el 8 de marzo de 2023, no obstante, la solictud de contratación contemplaba un plazo de ejecución de cinco (5) días hábiles previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra.

Lo anterior, en línea con el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el capítulo que contiene los procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del instrumento de agregación de demanda de gran almacén en su literal D. establece, entre otras, que:

"El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC <u>dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra</u> en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén." (Subraya fuera del texto)

Además, es necesario que se contemplen tres (3) días hábiles adicionales a la vigencia de la orden de compra para hacer uso de la política de cambio contenida en el literal G. ibídem en caso de que se requiera. Dicha política señala que el lcfes podrá devolver el bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad, lo cual sucede cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento, para lo cual el Gran Almacén en un término de tres (3) días hábiles deberá reponer el bien.

icfes#	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GAB -FT050	
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 001	
Clasificación de la información	X PÚBLICA CLASIFICADA	RESERVADA	

En virtud de lo señalado, se hace necesario prórrogar el plazo de la vigencia de la orden de compra hasta el 17 de marzo de 2023.

SOLICITUD:

Por las razones expuestas, la Subdirectora de Aplicación de Instrumentos como supervisora de la orden de compra No. 105924 solicita prorrogar su vigencia hasta el 17 de marzo de 2023.

Los demás términos de la orden de compra se mantienen vigentes sin niguna modificación.

Cordialmente,

YAMILE'ARIZA LUQUE

Subdirectora de Aplicación de Instrumentos

Anexos: Solicitud de modificación radicada en el sistema de gestión documental del Icfes. y acta de inicio firmada por las partes Proyectó: Angie Lorena Ballesteros Pérez– Dirección de Producción y Operaciones.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	357626
Número de orden de compra a modificar:	105924

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	Hans Ronald Niño Garcia
Proveedor:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-03-10 15:57:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor	
Fecha de vencimiento	2023-03-10	2023-03-17	

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
100309	CDP Elementos aseo 2023	CDP-10109	CDP	10109

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- BLANQUEADOR SUPER PRECIO DESINFE 1000 ML	543.0	Unidad	2300.00	CDP-10109	1248900.00

2	gsf01- DETERG SUPER PRECIO	543.0	Unidad	6000.00	CDP-10109	3258000.00
	POL FLORAL 1000 G					

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración

Por medio del presente documento y de conformidad con la solicitud remitida por el supervisor del contrato, las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 105924 (Contrato ICFES-386-2023) hasta el 17 de marzo del 2023. Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad generó la orden de compra con una fecha de vencimiento hasta el 10 de marzo de 2023 pero el acta de inicio fue suscrita el 8 de marzo de 2023, lo que conlleva a ampliar el plazo de la precitada orden con el fin de que el proveedor cuente con el tiempo adecuado para el despacho de los elementos adquiridos.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Documento: CC. 43.996.509

Firma de proveedor

Nombre: NESTOR ALFONSO FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA

Documento: C.C. 19.153.650 de Bogotá

Revisó: Jenny Carolina Velandia Martínez – Contratista Secretaría Genera

Revisó: Hans Ronald Niño García – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: Cristian Felipe Orjuela González - Contratista- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales